

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**  
**FACULTAD DE ECONOMÍA**  
**TRÁMITE DE SOLICITUDES DE PERÍODO SABÁTICO**

Con el objeto de contribuir a agilizar procesos administrativos inherentes al trámite de solicitudes de períodos sabáticos y con la finalidad de no obstaculizar los procesos de planeación académica, se les solicita atentamente a los profesores de carrera definitivos, adscritos a esta Entidad Académica que atiendan las siguientes disposiciones:

1. Las solicitudes para el disfrute del período sabático deberán de informarse y poner a consideración del Director de la Facultad cuando menos dos meses antes de terminar el semestre corriente. De igual forma esto deberá considerarse para las solicitudes de diferimiento.
2. Las solicitudes deberán de venir acompañadas de las certificaciones de antigüedad que expide la Dirección General de Personal de la UNAM, mismas que deberán solicitarse a las áreas administrativas o directamente a través de la página de la mencionada Dirección General.
3. La solicitud deberá estipular el período en el que corresponde gozar el sabático y, para el caso del diferimiento, el período en que se debería gozar así como el período para el que se solicita diferir.
4. Asimismo, deberá darse cumplimiento cabal a lo estipulado en el Artículo 58 del EPA en general y particularmente en lo referido al plan de actividades a desarrollar durante la estancia sabática, así como su informe de lo realizado al reincorporarse a sus actividades.

Con el propósito de continuar atendiendo de la mejor manera posible sus solicitudes, se agradece anticipadamente la observación a las disposiciones aquí señaladas. Para cualquier duda al respecto, favor de comunicarse con o acudir a la Secretaría Técnica de la Secretaría General de la Facultad.